

Santiago, viernes, 7 de junio de 2024

**DECRETO ALCALDICIO N°:
01097/2024**

**DEVOLUCIÓN A NOMBRE DE
XIMENA MORALES GILBERT.-**

VISTO:

1. - Con fecha 19/03//2024, mediante correo electrónico se solicitó devolución a nombre de la Señora Ximena Morales Gilbert Rut: 12.076.071-8, por error en asignación del año de fabricación del vehículo placa patente KPGC-57-3, correspondiente al Permiso de Circulación año 2023, error que debe ser subsanado de acuerdo a lo establecido en los artículos 9 y 13 de la ley 19.880.-
- 2.- El comprobante de pagos folio número 10202301210138, correspondiente al pago erróneo de los Permisos de Circulación años 2023, de fecha 17/03/2023.-
- 3.- El certificado de inscripción R.V.M., que acredita que el año de fabricación del vehículo placa patente KPGC-57-3, corresponde al año 2018 y no al año 2019EL
- 4.- El certificado N° 02, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público que acredita y señala el monto a devolver de \$84.473.-
- 5.- El Certificado de Imputación CI N° 1299, 215.26.01.001.001.001.001 y CIC N° 333, 114.08.01.001.001.004.001. de fecha 06/04/2024.-.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 678/2023, de fecha 31 de octubre de 2023, que declara el cese de funciones en el cargo de Administrador Municipal a don Axel Pickett Lazo, y nombra en calidad de titular, en el cargo de Administrador Municipal, a Don Antonio Andrés Urzúa Corvalán.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 1946/2023 de fecha 02 de noviembre del 2023, que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N°624 de fecha 04 de abril de 2022, y delega en el Administrador Municipal, la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- 8.- El Decreto Secc,2 N°1963/2023 de fecha 06 de noviembre del 2023, que rectifica el numeral N°4 de los vistos del Decreto Alcaldicio N°1946/2023, y rectifica la parte Considerativa.
- 9.- El Decreto Secc. 2 N°623/2023, de fecha 04 de octubre de 2023, por medio del cual se fija el orden de subrogancia del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. - Procédase por parte de la Tesorería

Municipal de la Dirección de Finanzas, a la devolución de la suma de dinero que a continuación se detalla, a quien se indica por las razones señaladas en los Vistos del presente Decreto.

NOMBRE	RUT	PLACA PATENTE	MONTO A DEVOLVER
XIMENA MORALES GILBERT	12.076.071-8	KPGC-57-3	\$84.473.-

2.- Impútese a las cuentas respectivas informadas por la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- Procédase por parte de la Dirección de Finanzas, una vez tramitado el Decreto de pago respectivo, a notificar mediante carta certificada al contribuyente interesado, sobre la disponibilidad de retirar de la Tesorería Municipal el cheque de devolución y los horarios que se han fijado para tal efecto, como, asimismo, a notificar mediante oficio a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, cuando dicha devolución se haya concretado.

4.- Anótese, comuníquese y transcríbese el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales respectivos. Cúmplase y hecho archívese.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ANDRÉS VASQUEZ MEDINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal



ANDRÉS URZUA CORVALÁN
Administrador Municipal
Administración Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ximena morales	Digital	Ver		

AUC/SRB/POM/RMM/RVF/JLL

Distribución:

RODRIGO CORREA REYES jefe de contabilidad seccion de contabilidad
ERICA QUIROZ BUSTAMANTE administrativo dirección de finanzas
CAROLINA YAÑEZ MENDOZA jefa de gestión interna gestión interna
ANDREA VERGARA RIVERO secretaria dirección de tránsito y transporte público
ANGELA OLGUIN ZUÑIGA registro comunal permisos de circulacion
TERESA REBOLLEDO GALLEGOS apoyo profesional dirección de finanzas
MARCO LANDSKRON TORO profesional departamento de tesorería
LIZET PAVEZ BARRERA secretaria dirección de tránsito y transporte público



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=23145108&hash=fd920>